



Año 03/ Gaceta Municipal No. 185/jueves 11 de abril de 2024.

GACETA

“PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO”

“PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
AL AMBIENTE DE TENANCINGO, ESTADO
DE MÉXICO (PROGRAMA DE
REFORESTACIÓN MUNICIPAL, 2024”



**Doctor en Derecho
Héctor Gordillo Sánchez
Presidente Municipal Constitucional de Tenancingo,
Estado de México.
(Rúbrica)**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenancingo, México, 2022-2024, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del México y 91 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; ha tenido a bien publicar el presente:

**“PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DE TENANCINGO,
ESTADO DE MÉXICO (PROGRAMA DE REFORESTACIÓN MUNICIPAL, 2024)”**

INDICE *					
No.	Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Pág.
	CENTÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	VII	006/109a.S.O./2024	UNANIMIDAD	4
<p>VII. ACUERDO NUMERO: 006/109A. S.O./2024, APROBADO EN LA CENTESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE TUVO VERIFICATIVO EL JUEVES ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO; POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO (PROGRAMA DE REFORESTACIÓN MUNICIPAL, 2024)”; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4° PÁRRAFO QUINTO, 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 18 PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 2.61 FRACCIÓN II, 3.14 FRACCIÓN V, 3.67 IV DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>					



Orden del día

VII. Punto de acuerdo que presenta el Doctor en Derecho Héctor Gordillo Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Ayuntamiento, del **“Acuerdo por medio del cual se aprueba el Programa Municipal de Protección al Ambiente de Tenancingo, Estado de México (Programa de Reforestación Municipal, 2024)”**; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° párrafo quinto, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2.61 fracción II, 3.14 fracción V, 3.67 IV del Código para la Biodiversidad del Estado de México.

Por acuerdo número 006/109a. S.O./2024, tomado en la Centésima Novena Sesión Ordinaria, misma que tuvo verificativo el día jueves once de abril del dos mil veinticuatro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° párrafo quinto, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2.61 fracción II, 3.14 fracción V, 3.67 IV del Código para la Biodiversidad del Estado de México; misma que será vigente a partir de la fecha de publicación del presente:

“PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO (PROGRAMA DE REFORESTACIÓN MUNICIPAL, 2024)”



1. Actividad Forestal.	5
2. Condiciones ambientales del municipio.....	5
3. Justificación.....	6
4. Objetivos.....	7
5. Superficie Forestal.	8
6. Crecimiento de los asentamientos humanos sobre zonas agrícolas en el Municipio de Tenancingo.	9
7. Alineamiento con el Gobierno del Estado de México.....	12
8. Actividades a considerar previo a realizar los trabajos de reforestación. .	12
9. Descripción y cronograma de las actividades a realizar.	13
10. Descripción de los lugares a reforestar.....	14
10.1 Reforestaciones rurales.....	14
10.2. Reforestaciones de tipo urbano.	15
11. Presupuesto asignado.	16



1. Actividad Forestal.

En la entidad convergen las Regiones Neártica y Neotropical (GEM, 2007) lo que propicia un enriquecimiento natural de la biodiversidad derivado del intercambio de especies que a lo largo del tiempo se ha dado en esta zona. La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) menciona que el contacto e intercambio de biotas ancestrales ha generado nuevas variantes de ecosistemas terrestres, así como combinaciones de especies que dan una fisonomía particular a las asociaciones vegetales (CONABIO 1998). Fisiográficamente el territorio ocupado por el Estado de México corresponde al Eje Neovolcánico, actualmente denominado Faja Volcánica Transmexicana. La heterogeneidad derivada de los procesos geológicos y bióticos ha generado un mosaico diverso de ecosistemas.

2. Condiciones ambientales del municipio.

Tenancingo es uno de los municipios que conforman el Estado de México, con una superficie de 164.27 kilómetros cuadrados.

Es muy importante conformar la agenda ambiental a fin de atender las problemáticas y los conflictos ambientales regionales que se presentan en el la región y que deberán prevenirse o resolverse mediante políticas ambientales, lineamientos ecológicos, estrategias y los criterios de regulación ecológica, que en conjunto conformarán el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México (POETEM).

Esta agenda ambiental se construyó mediante la participación de los sectores productivos y actores sociales más importantes que inciden en el estado y se enriqueció a lo largo del proceso de actualización del POETEM. Por medio de diferentes técnicas de participación social se evaluó la gravedad de cada problemática para poderlas atender solucionando o atenuando los conflictos ambientales que las conforman.



3. Justificación.

Que el aumento de la concentración de bióxido de carbono CO₂ en la atmosfera es uno de los principales Gases de Efecto Invernadero (GEI) causantes del cambio climático, provocados por la actividad humana, cuyo efecto se observa de forma global, por lo que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), adopto en 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Los árboles cumplen importantes funciones tales como mejorar la calidad del aire, almacenar carbono, regular el clima, infiltración de agua, hábitat para la fauna, así como proporcionar áreas verdes para realizar actividades recreativas, solo por mencionar algunos.

En este contexto surge la necesidad de realizar actividades de reforestación con la finalidad de frenar el deterioro del medio ambiental e incrementar los reservorios de carbono en las áreas rurales y urbanas.

Actualmente el cambio climático a nivel mundial se ha convertido en uno de los problemas más urgentes a resolver por parte de los gobernantes, por tal motivo la ecología debe ser una prioridad para los gobiernos en sus diferentes niveles.

Tenancingo es un municipio rico en microclimas, lo que lo ha hecho atractivo para las actividades agropecuarias, lo cual ha significado el sacrificio de grandes extensiones de tierra que hasta hace algunos años eran consideradas zonas boscosas y/o arboladas, con lo cual se ha perdido mucho en cuestión de flora y fauna de la región.

Por lo anterior hoy en día es de suma importancia crear mecanismos para disminuir el impacto del cambio climático en la región, y resulta urgente que a través del gobierno municipal de Tenancingo en coordinación con los diferentes niveles de gobierno e instancias públicas y privadas se diseñen programas de capacitación, jornadas de regularización, así como programas de revisión y seguimiento del cumplimiento de la normatividad, para que el desarrollo de las diferentes actividades económicas se realice de manera sustentable y sostenible.



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

#ConHechosSí



4. Objetivos.

A corto plazo: Concientizar y sensibilizar a la población a través de los programas y jornadas de reforestación.

- A mediano plazo: Recuperación y cuidado de áreas verdes, con la finalidad de brindar servicios ambientales a la gente.
- A largo plazo: Contribuir en la mitigación de los efectos de cambio climático en la implementación de actividades de reforestación para reducir la pérdida de suelo, aumentar la masa arbolada que provee servicios ambientales.

No.	Macrorregión	Municipios
1	Chalco	Amecameca, Atlautla, Ayapango, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Cocotitlán, Ecatingo, Ixtapaluca, Juchitepec, La Paz, Nezahualcóyotl, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlaxpa, Texcoco, Tlalmanalco, Valle de Chalco
2	Ecatepec	Acolman, Atenco, Axapusco, Chiautla, Chiconcuac, Coacalco de Berriozábal, Ecatepec de Morelos, Nopaltepec, Otumba, Papalotla, San Martín de Las Pirámides, Tecámac, Temascalapa, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tezoyuca, Tonanitla, Tultepec.
3	Tlalnepantla	Apaxco, Atizapán de Zaragoza, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Huehuetoca, Hueypoxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Jaltenco, Jilotzingo, Melchor Ocampo, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Nicolás Romero, Teoloyucan, Tepetzotlán, Tequixquiac, Tlalnepantla de Baz, Tultitlán y Zumpango.
4	Ixtapan de la Sal	Almoloya de Alquisiras, Coatepec de Harinas, Ixtapan de La Sal, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, Sultepec, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcaltitlán, Tonatico, Villa Guerrero, Zacualpan y Zumpahuacán.



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

#ConHechosSí

**GACETA MUNICIPAL
PERIODICO OFICIAL**

Año 03 / Gaceta Municipal No. 185 / jueves 11 de abril de 2024

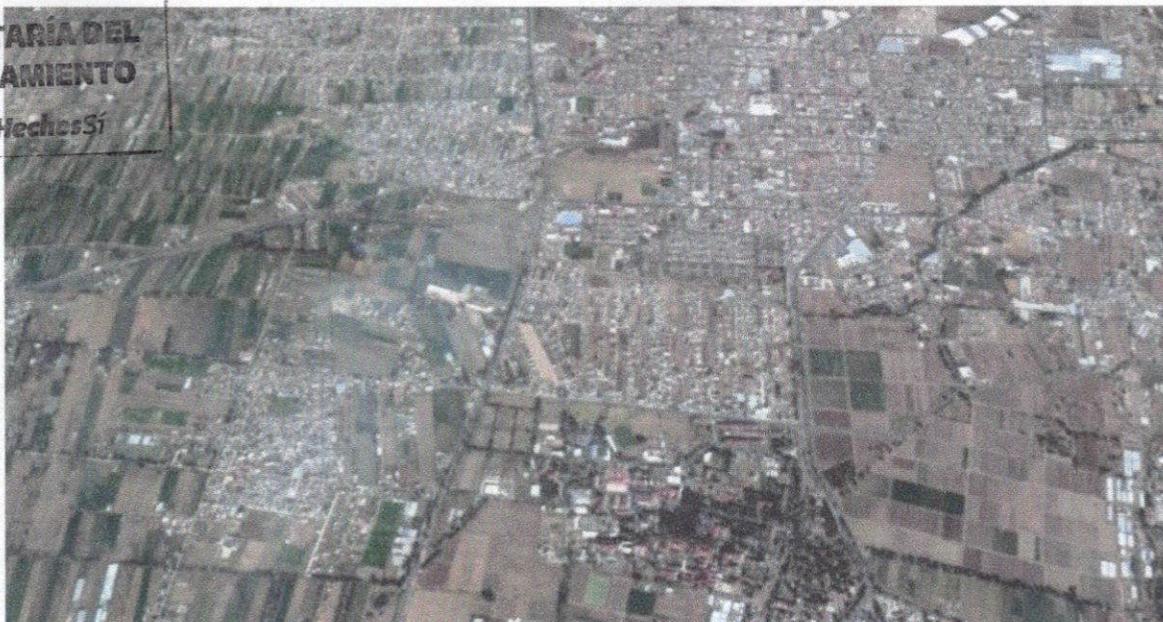


5. Superficie Forestal.

De acuerdo con el Inventario Estatal Forestal y de Suelos (IEFyS) del Estado de México de 2014 (CONAFOR, 2014), la superficie forestal ocupa 1, 065,366.96 hectáreas, que equivalen a 47.1% de la extensión total de la entidad. Los tipos de vegetación que integran esta superficie forestal son coníferas, coníferas y latifoliadas, latifoliadas, bosque mesófilo, selvas bajas, otras asociaciones vegetales, zonas áridas y áreas forestales perturbadas dentro de las que se incluyen las áreas de pastizal y las áreas degradadas. El tipo de vegetación con mayor cobertura son las coníferas con 21.2% de la superficie forestal y 10.1% de la superficie total de la entidad, en tanto que los bosques de encino representan el 19.8% de la superficie forestal.

La superficie forestal del Estado por municipio es mostrada a continuación:

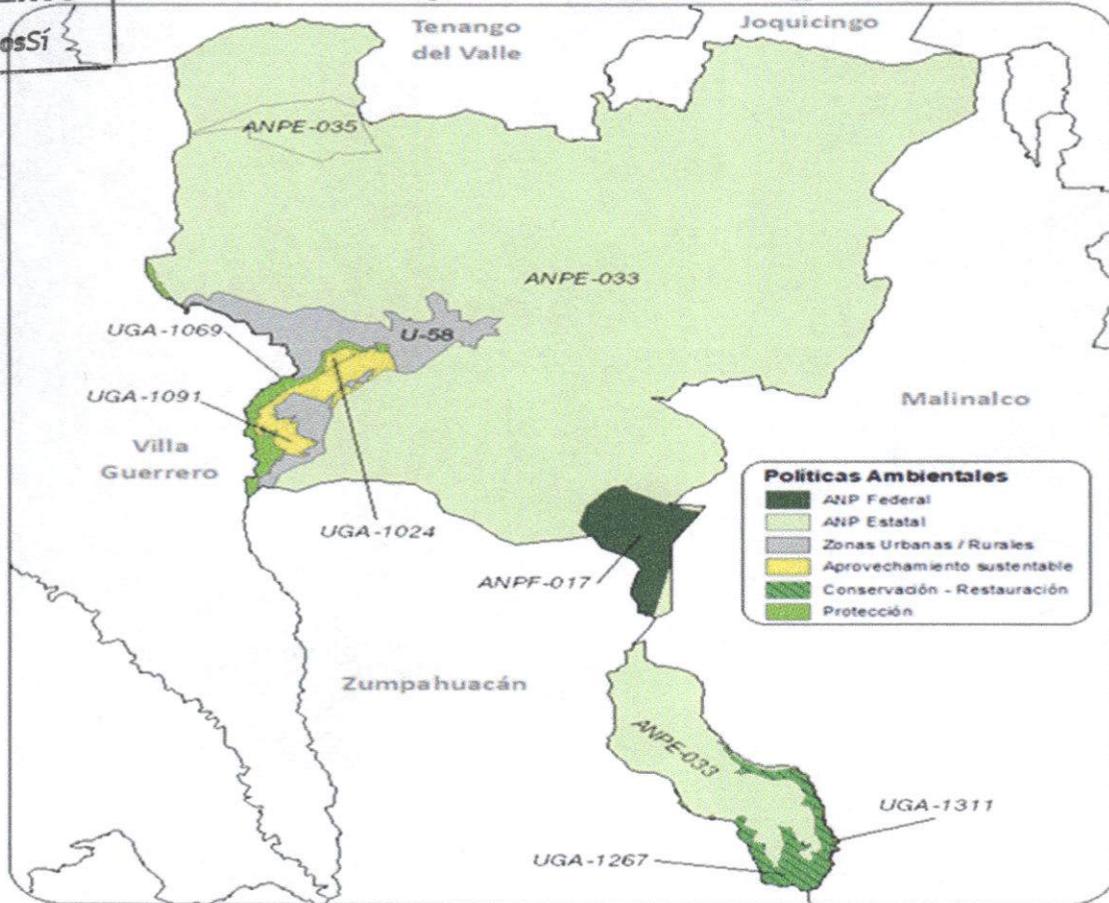
Municipio	Superficie Total (ha)	Superficie Forestal (ha)
Tejupilco	66,548.58	58,973.49
Temamatla	2,908.54	1,727.66
Temascalapa	16,350.54	770.71
Temascalcingo	35,379.66	12,483.21
Temascaltepec	56,547.43	41,830.54
Temoaya	18,698.48	3,447.12
Tenancingo	16,388.23	6,759.71



6. Crecimiento de los asentamientos humanos sobre zonas agrícolas en el Municipio de Tenancingo.

En el mapa siguiente se ubican las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) del municipio consistentes en Áreas Naturales Protegidas (Estatales y Federales), las zonas urbanas, rurales, de aprovechamiento sustentable, de conservación-restauración y protección, mismo que sirvió como base para conocer determinar las localidades de acción prioritaria donde se va aplicar el presente instrumento ecológico como una estrategia empleada en pro del medio ambiente.

Municipio de Tenancingo



Fuente: DECRETO NÚMERO 161.- POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO; publicado en el Tomo: CCXV No. 81, Sección Segunda de Gaceta del Gobierno del Estado de México el Jueves 11 de mayo de 2023.

La determinación de zonas a reforestar se realizó tomando en cuenta las fichas contenidas en la Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México del 11 de mayo de 2023, que contiene la descripción de los usos permitidos, usos no permitidos y los criterios ambientales que aplican por cada UGA.



**GACETA MUNICIPAL
PERIODICO OFICIAL**

Año 03 / Gaceta Municipal No. 185 / jueves 11 de abril de 2024



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

#Confianza51

Municipio de Tenancingo		
Política ANP Federal		
Usos permitidos	Usos permitidos conforme al Decreto y Programa de Manejo.	
Usos NO permitidos	Usos no permitidos conforme al Decreto y Programa de Manejo.	
Criterios	Fn01, Fo01, Ge01, Ge02, Ge04 al Ge13, Ge17 al Ge20.	
Política ANP Estatal		
ANPE-033	Usos permitidos	Usos permitidos conforme al Decreto y Programa de Manejo.
	Usos NO permitidos	Usos no permitidos conforme al Decreto y Programa de Manejo.
	Criterios	Ac02, Ac04, Ac06, Ac07, Ac09, Ac12, Ag02 al Ag05, Ag09 al Ag13, Ag15, Ag16, Ag18, Co01, Co02, Co05 al Co09, Co15, Co16, Co18, Fn01, Fn02, Fn04, Fn05, Fn07, Fn08, Fo01, Fo03, Fo06, Ga01, Ga05 al Ga08, Gi01, Gi02, If01, If02, If04, If05, If07, If08, If11, If12, If15, If16, If20, If21, In01 al In04, In07, In08, Mn01 al Mn19, Pe05, Tu01 al Tu03, Tu05, Tu06, Tu09, Tu11, Tu12, Ta01 al Ta05, Ta09, Ta11, Ta12, Ta14 al Ta18, Hr02, Hr06 al Hr08, Hr10 al Hr12, Hu02, Ge01 al Ge09, Ge11 al Ge20.
ANPE-035	Usos permitidos	Usos permitidos conforme al Decreto y Programa de Manejo.
	Usos NO permitidos	Usos no permitidos conforme al Decreto y Programa de Manejo.
	Criterios	Ac09, Ac12, Co01, Co04, Co05, Co07, Co15, Co16, Co18, Fn01, Fn08, If07, If15, If16, If21, Ta02 al Ta07, Ta09, Ta12, Ta14 al Ta18, Ge01 al Ge13, Ge20.
Política Zonas Urbanas-Urbanizables		
U-58	Usos permitidos	Usos definidos conforme al Plan Municipal de Desarrollo Urbano.
	Usos NO permitidos	Conforme al Plan Municipal de Desarrollo Urbano.
	Criterios	Ag02, Ag10, Ag12, Ag21, Co04, Co07, Co10, Gi01, Gi02, Gi04, If03, If04, If08, If10, If12, If14, If15, If17, If20, If21, In02 al In10, Ip01 al Ip15, Tu01, Tu02, Tu05, Tu06, Tu09, Tu11, Tu12, Ta04, Ta05, Ta11, Ta17, Hr01 al Hr05, Hr07 al Hr11, Hr14, Hr15, Hr17, Hr19, Hu01 al Hu04, Hu06, Hu08 al Hu10, Hu12, Hu14 al Hu20, Ge02, Ge04, Ge05, Ge08, Ge10 al Ge12, Ge14, Ge15.
Política Aprovechamiento sustentable		
UGA-1024	Usos permitidos	AC, Ag, AHR, ILq, II, Mn, TA.
	Usos NO permitidos	AHU, Cn, FM, FnM, GEx, Gln, IPS, Ps, TCn.
	Criterios	Ac01, Ac03 al Ac12, Ag01 al Ag05, Ag07, Ag10 al Ag12, Ag14 al Ag16, Ag18, Ag19, Ag22, Ag23, If03 al If05, If07, If08, If11 al If16, If20, If21, In01, In03 al In10, Mn01 al Mn19, Ta03, Ta04, Ta06 al Ta11, Ta13 al Ta17, Ta19, Hr01 al Hr05, Hr07 al Hr14, Hr16 al Hr18, Ge01, Ge03 al Ge06, Ge08, Ge10, Ge12 al Ge18.
UGA-1083	Usos permitidos	AC, Ag, AHR, ILq, II, Mn, TA.
	Usos NO permitidos	AHU, Cn, FM, FnM, GEx, Gln, IPS, Ps, TCn.
	Criterios	Ac01, Ac03 al Ac12, Ag01 al Ag05, Ag07, Ag10 al Ag12, Ag14 al Ag16, Ag18, Ag19, Ag22, Ag23, If03 al If05, If07, If08, If11 al If16, If20, If21, In01, In03 al In10, Mn01 al Mn19, Ta03, Ta04, Ta06 al Ta11, Ta13 al Ta17, Ta19, Hr01 al Hr05, Hr07 al Hr14, Hr16 al Hr18, Ge01, Ge03 al Ge06, Ge08, Ge10, Ge12 al Ge18.
UGA-1091	Usos permitidos	AC, Ag, AHR, GEx, ILq, II, Mn, TA.
	Usos NO permitidos	AHU, Cn, FM, FnM, Gln, IPS, Ps, TCn.
	Criterios	Ac01, Ac03 al Ac12, Ag01 al Ag05, Ag07, Ag10 al Ag12, Ag14 al Ag19, Ag21 al Ag23, Ga02, If03 al If05, If07, If08, If11 al If16, If20, If21, In01, In03 al In10, Mn01 al Mn19, Ta03, Ta04, Ta06 al Ta11, Ta13 al Ta17, Ta19, Hr01 al Hr05, Hr07 al Hr14, Hr16 al Hr18, Ge01, Ge03 al Ge06, Ge08, Ge10, Ge12 al Ge18.
Política Conservación – Restauración		
UGA-1267	Usos permitidos	FM, FnM, GEx, II, Mn, TA.
	Usos NO permitidos	AC, Ag, AHR, AHU, Cn, Gln, ILq, IPS, Ps, TCn.
	Criterios	Fn03 al Fn10, Fo03 al Fo06, Ga03, Ga05 al Ga11, If01 al If09, If11 al If16, If20, If21, Mn01 al Mn19, Ta02 al Ta11, Ta13 al Ta19, Ge01, Ge03 al Ge06, Ge08, Ge10, Ge12 al Ge18.
Política Protección		
UGA-1069	Usos permitidos	AC, Mn, Ps, TA.
	Usos NO permitidos	Ag, AHR, AHU, Cn, FM, FnM, GEx, Gln, ILq, IPS, II, TCn.
	Criterios	Ac01 al Ac04, Ac06 al Ac09, Ac12, Mn01 al Mn19, Ta01 al Ta11, Ta13, Ta14, Ta16 al Ta19, Ge01, Ge03 al Ge06, Ge08, Ge10, Ge12 al Ge18.
UGA-1311	Usos permitidos	AC, Mn, Ps, TA.
	Usos NO permitidos	Ag, AHR, AHU, Cn, FM, FnM, GEx, Gln, ILq, IPS, II, TCn.
	Criterios	Ac01 al Ac04, Ac06 al Ac09, Ac12, Mn01 al Mn19, Ta01 al Ta11, Ta13, Ta14, Ta16 al Ta19, Ge01, Ge03 al Ge06, Ge08, Ge10, Ge12 al Ge18.



7. Alineamiento con el Gobierno del Estado de México.

El Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría del Campo por conducto de La Protectora de Bosques del Estado de México, PROBOSQUE en coordinación con los tres niveles de gobierno y Organizaciones de la Sociedad Civil, anualmente realiza actividades de reforestación con el propósito de recuperar y restaurar ecosistemas forestales y áreas verdes.

En este sentido, la reforestación social se convierte en un mecanismo para promover la plantación de árboles maderables, frutales y no maderables en espacios públicos con la participación de la sociedad civil.

Por lo anterior, el presente documento describe las actividades de reforestación que serán realizadas por el Municipio de Tenancingo en el año 2024.

8. Actividades a considerar previo a realizar los trabajos de reforestación.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Conocer los sitio a reforestar	Es necesario visitar las áreas a reforestar con la finalidad de conocer las características generales del predio.
Definir las especies	Se recomienda elegir especies de acuerdo al área a reforestar, adaptadas a las condiciones del lugar y de acuerdo a los objetivos de la plantación.
Preparación del terreno	Para evitar que haya competencia de nutrientes, humedad, espacio y luz es necesario retirar la maleza del área a reforestar.
Diseño de la plantación	El diseño de la plantación va a depender del objetivo de la reforestación, así como de las condiciones del terreno.
Época adecuada para la plantación	Es recomendable realizar los trabajos de reforestación en la temporada de lluvias para aprovechar la humedad del suelo, en el Estado de México comprende los meses de Junio-Septiembre.
Implementar campañas permanentes de educación e información para sensibilizar a la población.	Al momento de llevar a cabo las reforestaciones se hará del conocimiento a los ciudadanos la importancia de la reforestación y del cuidado de los ejemplares que se planten para procurar su cuidado.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

9. Descripción y cronograma de las actividades a realizar.

#ConHechosSí

ACTIVIDAD	Calendario de actividades												DESCRIPCIÓN	
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Preparación del terreno previo a la reforestación														Limpiar el terreno (Eliminación de malezas, Tratamiento de desechos) Preparación del suelo (La preparación dependerá de las características específicas de cada uno de los espacios disponibles para tal efecto).
Fecha de trabajos de Reforestación														Inicio de actividades de reforestación a través de jornadas. Última semana de mayo e inicios de junio.
Actividades de mantenimiento y cuidados posteriores a la reforestación														Eliminación de malezas con el propósito de evitar que ésta compita con árboles por los nutrientes y con ello elevar el porcentaje de supervivencia de las especies



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

#ConMechosSí

**GACETA MUNICIPAL
PERIODICO OFICIAL**

Año 03 / Gaceta Municipal No. 185 / jueves 11 de abril de 2024



10. Descripción de los lugares a reforestar.

**10.1. Reforestaciones rurales. ¡Error! Marcador no definido.¡Error!
Marcador no definido.**

Lugar	Especies requeridas	Cantidad de planta	Superficie (Ha)	Coordenadas	Zona de incidencia (Federal, Estatal o Municipal)
Monte de Pozo	Oyamel y Pino	7,500	6	18.9981, -99.6068	Municipal
San Martín Coapaxtongo	Cedro, Pino y Encino	3200	2.5	18.9938, -99.5668	Municipal
San Simonito	Cedro, Pino y Encino	6400	6	18.9858, -99.5422	Municipal
Rinconada de Santa Teresa (Ocotlera)	Cedro, Pino y Encino	2400	2.6	18.9707, -99.6082	Estatal
San Antonio Agua Bendita	Oyamel y Pino	4200	3.5	19.0047, -99.6173	Municipal
El Carmen	Oyamel y Pino	4000	3.5	18.9981, -99.6068	Federal
San Gabriel Zepayautla	Cedro, Pino y Encino	2500	2.1	19.0083, -99.5543	Municipal
El Carmen	Ayacahuite	2000	3	18.99812, -99.60686	Municipal
Tierra Blanca	Jacaranda	2500	2	18.99812, -99.60686	Municipal



**GACETA MUNICIPAL
PERIODICO OFICIAL**

Año 03 / Gaceta Municipal No. 185 / jueves 11 de abril de 2024



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

Los lugares a reforestar y las cantidades de planta pueden variar de acuerdo a las necesidades observadas en las localidades del municipio y a las solicitudes de los ciudadanos ingresen de manera voluntaria como acción para sumarse a los trabajos de reforestación.

#ConMeCívicos

10.2. Reforestaciones de tipo urbano.

Lugar	Especies requeridas	Cantidad de planta	Superficie (Ha)	Coordenadas	Zona de incidencia (Federal, Estatal o Municipal)
Instituciones Educativas de todos los niveles y espacios públicos de recreación	Duranta	2,000	Varios	18.961768, -99.593606	Municipal
	Amaranto	2,000	Varios	18.950143, -99.588377	Municipal
	Truenos	2,000	Varios	18.961768, -99.593606	Municipal
	Nisperos	1,000	Varios	18.950143, -99.588377	Municipal
Total		7,000			



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

#ConHechosSí

**GACETA MUNICIPAL
PERIODICO OFICIAL**

Año 03 / Gaceta Municipal No. 185 / jueves 11 de abril de 2024



11. Presupuesto asignado.

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024



MUNICIPIO DE:
TENANCINGO

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

ENTE PÚBLICO	MUNICIPIO DE TENANCINGO	0058	Programa Presupuestario	03010501	Manejo Sustentable y Conservación De Los Ecosistemas Y La Biodiversidad
PBRM-01c	PROGRAMA ANUAL DE METAS DE ACTIVIDAD POR PROYECTO		Proyecto	020105010302	Reforestación Y Restauración Integral De Microcuencas
			Dependencia General	000	ECOLOGIA
			Dependencia Auxiliar	000	ECOLOGIA

Descripción del Proyecto: Incluye las acciones de apoyo para la restauración de las cuencas hidrológicas existentes en el territorio estatal (p.ej. Planetas, Lomas, Rabas y Valle de México), con el fin de revertir la degradación de suelos y mantener una buena calidad del agua. se

Código	Descripción de las Metas de Actividad Sustantivas Relevantes	Unidad de Medida	Metas de Actividad				Variación	
			2023		2024		Absoluta	%
			Programado	Alcanzado	Programado			
1	Campañas de reforestación.	Campaña	0.00	0.00	3.00	3.00	3.00	

Gasto Estimado Total del Proyecto: 2 000.00

LABORÓ
[Signature]
MAYRA BÉNDEZ AGUILAR
DIRECTORA DE ECOLOGÍA

VOLEO
[Signature]
JESÚS GARCÍA GARCÍA MARURI
TESORERO MUNICIPAL

AUTORIZO
[Signature]
GERARDO ALFONSO GARCÍA GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



**GACETA MUNICIPAL
PERIODICO OFICIAL**

Año 03 / Gaceta Municipal No. 185 / jueves 11 de abril de 2024



**DOCTOR EN DERECHO
HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)**

**MTRA. ELVIA ISOJO VELÁSQUEZ
SÍNDICA MUNICIPAL
(Rúbrica)**

**LIC. LUIS ÁNGEL LUGO GONZÁLEZ
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)**

**C. SONIA FLORES VÁSQUEZ
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE
(Rúbrica)**

**C. HÉCTOR DÍAZ NÚÑEZ
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)**

**MTRA. ANDREA NAVA JIMÉNEZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)**

**ING. LUCERO CRUZ AGUILAR
QUINTA REGIDORA
(Rúbrica)**

**C. ARTURO SILVA RODRÍGUEZ
SEXTO REGIDOR
(Rúbrica)**

**ING. JESÚS ACOSTA JIMÉNEZ
SÉPTIMO REGIDOR
(Rúbrica)**

**DOCTOR EN DERECHO
ROBERTO JARDÓN HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TENANCINGO, MÉXICO**

En términos de lo ordenado por el artículo
91 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica
Municipal del Estado de México

**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**



Tenancingo
Estado de México
2022-2024



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

#ConHechosSí

